

A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO NO LE ES APLICABLE LA GENERACIÓN DE LAS NOTAS A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS (LDFEFM), DEBIDO A LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

- Posee un Balance presupuestario sostenible (Art. 6 de la LDFEFM).
- No se realizaron pagos que no estuvieran comprendidos en el Presupuesto de Egresos (Art. 8 de la LDFEFM).
- Se cumplió con lo establecido en el Art. 13 de la LDFEFM.
- No es un ente municipal (Arts. 19 y 21 de la LDFEFM).
- No se contrataron obligaciones a corto plazo (Art. 31 de la LDFEFM).
- No se cuenta con obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria a cargo (Art. 40 de la LDFEFM).

L.A. NELLY ALEJANDRA ALVARADO PALACIOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. LAURA ELENA ROJAS FLORES
CONTADORA GENERAL